

## INFORME ANUAL DE GOBIERNO COPORATIVO

COMERCIAL DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.

PERÍODO DEL INFORME: DE 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

FECHA ELABORACIÓN: MARZO 2022

 (506) 2296-8282

 [info@comersegueros.com](mailto:info@comersegueros.com)

 [www.comersegueros.com](http://www.comersegueros.com)



## I. Principios de Gobierno Corporativo

El Gobierno Corporativo es el sistema y la estructura de poder que rigen los mecanismos por medio de los cuales las compañías son dirigidas y controladas. El buen Gobierno Corporativo de las entidades corredoras no solo es un elemento que contribuye a incrementar la productividad del sector, sino un factor determinante para el control de los niveles de riesgo a que se encuentran expuestas.

Las buenas prácticas de Gobierno Corporativo enfatizan en la adecuada administración de las entidades en:

- La prevención y gestión de conflictos de intereses.
- La transparencia.
- Rendición de cuentas.
- La gestión de riesgos.
- Comportamiento ético.
- Respeto al principio de legalidad.
- En aspectos formales de organización y asignación de funciones y responsabilidades.

Todo lo cual facilita el control de las operaciones y el proceso de toma de decisiones por parte de los órganos de dirección de la alta gerencia, y resta complejidad al proceso de supervisión especializado que ejerce el estado, por medio de las Superintendencias del Sistema Financiero, sobre las entidades reguladas.

El Gobierno Corporativo es una función fundamental de la empresa, dado que constituye el marco para la toma de decisiones y a su vez el factor más importante para hacer posible que la empresa se responsabilice de las mismas.

 (506) 2296-8282

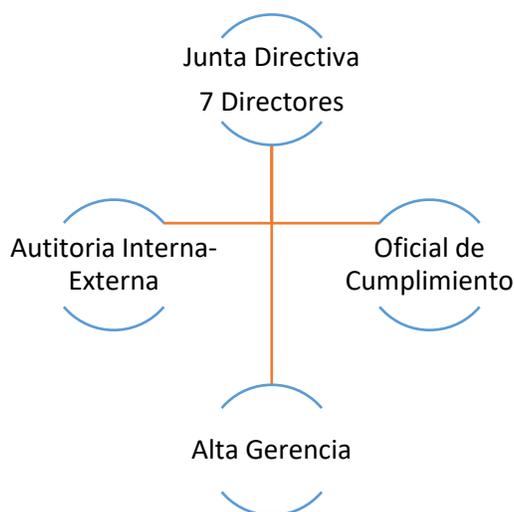
 [info@comersegueros.com](mailto:info@comersegueros.com)

 [www.comersegueros.com](http://www.comersegueros.com)

## DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad: COMERCIAL DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS, S.A.  
Licencia Número: SC-11-111 (Resolución SGS-R-674-2011 del 23/12/2011)  
Período del Informe: 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre 2021  
Fecha de Elaboración: Marzo 2022

- **Estructura de Gobierno Corporativo**



Se ejemplifica la estructura superior de Gobierno Corporativo

Comercial de Seguros establece un marco de Gobierno Corporativo que le permite a la Junta Directiva y a la organización ejercer su gestión basada en las buenas prácticas.

Este conjunto de reglas permite proveer la estructura para establecer los objetivos

 (506) 2296-8282

 info@comersegueros.com

 www.comersegueros.com

estratégicos, analizar la correcta administración de los recursos y los procesos para alcanzar y monitorear el cumplimiento de estos, define las responsabilidades y controles correspondientes a cada nivel de la organización.

- **Estado Financieros**

Los estados financieros permiten a la Junta Directiva y a la Administración tomar las decisiones y acciones necesarias en el ejercicio de la labor de la empresa.

<https://comercialdeseguros.com/wp-content/uploads/2022/02/EFA-Comercial-Seguros-Diciembre-2021-SI-firmado-DH-firmado.pdf>

- **Operaciones Vinculadas**

El siguiente texto se puede observar de manera completa en los estados financieros publicados al cierre del año 2021 en la página de Comercial de Seguros.

**Nota 14. Saldos y transacciones por partes relacionadas**

Las partes relacionadas de la Compañía están representadas por corredores de seguros quienes prestan servicios de forma exclusiva para la Compañía de conformidad con una relación contractual. La mayoría de dichos corredores de seguros son a su vez, accionistas de la Compañía.

- **Junta Directiva**

Comercial de Seguros será administrado por una Junta Directiva, corresponde al presidente y vicepresidente de la Junta Directiva la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, asimismo podrán otorgar poderes y sustituir sus mandatos en todo o en parte sin perder por ello su ejercicio, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo.

La Junta Directiva es la responsable de la estrategia, de la gestión de riesgos, de la solidez financiera o solvencia, de la organización interna y estructura del Gobierno Corporativo de la corredora. Delega la administración de las tareas operativas, pero no la responsabilidad y debe rendir cuentas por la gestión de los recursos y por el seguimiento de las acciones de sus delegados y de los Comités.

 (506) 2296-8282

 info@comerseguros.com

 www.comerseguros.com

El 23 de marzo del 2021 se definió la nueva Junta Directiva por lo que su conformación es la siguiente:

Nombre	N° Cédula	Cargo	Fecha de Nombramiento
Luis Eduardo Muñoz Romero	01-0804-0134	Presidente	23 de marzo 2021
Henry Jiménez Agüero	01-0693-0841	Vicepresidente	23 de marzo 2021
Manuel Enrique Soto Rodríguez	02-0272-0718	Secretario	23 de marzo 2021
Roberto González Chinchilla	01-0675-0777	Tesorero	23 de marzo 2021
Marco Vinicio Alfaro Guzmán	01-0479-0473	Director 01	23 de marzo 2021
Danilo Montero Rodríguez	01-0541-0166	Directo 02	23 de marzo 2021
Javier Sancho Guevara	01-0836-0881	Director 03	23 de marzo 2021
Miguel Méndez Chaves	01-0816-0205	Fiscal	23 de marzo 2021

Es importante recalcar la incorporación de dos directores independientes son aliados estratégicos que enriquecerán la labor de direccionar el plan de trabajo de la Administración y sus equipos.

En el Acta No. 253 del 01 de marzo de 2021, se establece un comité quienes fueron los responsables de entrevistar a los candidatos, los cuales fueron referidos por algunos directores, y en cuyo proceso de selección estuvieron presentes: Don Marco Alfaro- Director 01, Don Luis Muñoz – Presidente-, Rainier Álvarez- Gerente General- y Hellen Fonseca- Gerente de Estrategia y Desarrollo Organizacional-

**Los dos directos independientes elegidos son:**

Directo 02 Danilo Montero Rodríguez, cédula 1-0541-0166

Director 03 Javier Sancho Guevara, cédula, 1-0836-0881

 (506) 2296-8282

 info@comerseguros.com

 www.comerseguros.com

Ambos cuentan con un perfil profesional competente y una trayectoria intachable que garantiza el aporte valioso a la organización.

### **Perfil profesional de Danilo Montero Rodríguez**

- ✓ Economista Universidad de Costa Rica
- ✓ MBA Banca y Finanzas Universidad Interamericana en Puerto Rico.
- ✓ Corporate Entrepreneurship Program: Innovating for growth. Babson Executive Education(Boston, Mass).
- ✓ Más de 35 años de experiencia en los mercados financieros, en Costa Rica y resto de Centroamérica.
- ✓ Fue Subgerente General de la Bolsa Nacional de Valores, director de la Junta Directiva General de Banco de Costa Rica, Superintendente General de Valores, y durante casi seis años se desempeñó como director ejecutivo de ACORDE. En la actualidad es el director ejecutivo de la Oficina del Consumidor Financiero.

### **Perfil profesional de Javier Sancho Guevara**

- ✓ Administración de Empresas Banca y Finanzas Universidad de Costa Rica
- ✓ Programa de Alta Dirección Bancaria, organizado por el INCAE, Miami, Florida, EEUU. Junio-Julio, 2009.
- ✓ The Future of Banking Academy, organizado por The Amsterdam Institute of Finance and the FMO, Amsterdam, Netherlands. Abril, 2014.
- ✓ Más de 20 años de experiencia en los mercados financieros, en Costa Rica.
- ✓ Actualmente es director Financiero de Grupo 823
- ✓ Por 14 años ocupó distintas posiciones en Grupo Financiero BAC- Credomatic entre las cuáles se están
  - Gerente de Banca de Empresas
  - Gerente General BAC San José Leasing
  - Gerente General BAC | Credomatic Agencia de Seguros

 (506) 2296-8282

 [info@comersegueros.com](mailto:info@comersegueros.com)

 [www.comersegueros.com](http://www.comersegueros.com)

- **Frecuencia de las Sesiones de Junta Directiva**

La Junta Directiva sesionará ordinariamente de manera mensual y extraordinariamente cuando sean necesario, en el domicilio de la sociedad o de manera virtual y tomará sus resoluciones por mayoría de votos de los presentes.

**Cantidad de sesiones de la Junta Directiva durante el período:**

La Junta Directiva sesionó en 18 ocasiones. Por cada una de ellas se elaboran actas, firmadas por el presidente y secretario de la Junta Directiva. Es importante mencionar que, por la naturaleza de ciertos acuerdos, algunas actas fueron firmadas por toda la Junta Directiva, si así lo ameritaba.

- **Políticas**

**1. Políticas sobre conflictos de interés:**

Las políticas sobre conflicto de interés forman parte integral del Código de Gobierno Corporativo y se encuentran a la vista en la Sección III Políticas de Gobierno Corporativo y Conflicto de Interés, artículo 12 Política de Administración de los Conflictos de Interés de dicho Código, el cual encuentra publicado en nuestra página web [www.comercialdeseguros.com](http://www.comercialdeseguros.com). Las mismas no han sufrido modificaciones durante el período en referencia.

**2. Políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva:**

La Junta Directiva de Comercial de Seguros Corredores de Seguros, S.A, aprobó, en Acta No. 181, Acuerdo 001-16-181 lo siguiente: *“Se suspende el pago de las dietas de Junta Directiva, Comités y otros órganos de participación de los Directores de Comercial de Seguros aprobados según el Acuerdo 005-14-153”*.

No obstante, para el periodo del 2021 y con el ingreso de los señores directores externos la Junta Directiva establece el pago de dieta de \$750 por sesión para los directores externos, según comprobación de asistencia, en las sesiones de Junta Directiva, Comités establecidos que reporten a la Junta Directiva.

 (506) 2296-8282

 [info@comerseguros.com](mailto:info@comerseguros.com)

 [www.comerseguros.com](http://www.comerseguros.com)

### 3. Políticas sobre rotación de los Miembros de Junta Directiva:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II Junta Directiva del Código de Gobierno Corporativo, Sección I. Integración e Idoneidad, artículo 7, señala: *“Los miembros de Junta Directiva se elegirán puesto por puesto y para la elección de cada cargo, cada acción tendrá derecho a un voto por puesto a elegir. Será elegido para cada cargo el candidato con mayor cantidad de votos y serán nombrados por períodos de dos años”*. Esta política fue modificada con fundamento en la reforma a los estatutos en su Cláusula Séptima: de la Administración, según Acta N° 42 de Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 08 de agosto de 2013.

Adicional se toma en cuenta el reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas y Reglamento sobre Gobierno Corporativo” que actualmente se encuentra en consulta y el cual será aplicable a las sociedades corredoras de seguros, dispone modificar el artículo 16 del Reglamento de Gobierno Corporativo para que el nombramiento de directores independientes no pueda exceder el plazo de nueve (9) años.

- **Áreas de Control.**

#### **Comités de Junta Directiva**

Para lograr la eficiencia y una mayor profundidad en el análisis de los temas de su competencia, el Órgano de Dirección establece comités técnicos, en concordancia con la responsabilidad relativa a los comités establecida en el artículo 6, numeral 6.4 del Acuerdo 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo. El Comité de Cumplimiento y el Comité de Auditoría se reunirán al menos 4 veces al año y los demás comités cuando sea necesario y además deben llevar actas en las cuales consten sus deliberaciones y los fundamentos de sus decisiones. A continuación, se detallan:

 (506) 2296-8282

 [info@comersegueros.com](mailto:info@comersegueros.com)

 [www.comersegueros.com](http://www.comersegueros.com)

## 1. Comité de Auditoría

El objetivo del Comité de Auditoría consiste en apoyar a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades con respecto a la gestión de la información financiera y financiero aspectos de legislación vigente y competente para la Corredora y cumplimiento de la Ley 7786. A este fin, el Comité deberá asegurarse de la efectividad de los sistemas, controles y procedimientos que permitan a Comercial de Seguros cumplir con lo que establece el ente regulador.

La integración de este fue nombrada por la Junta Directiva en su sesión No. 255 de fecha 29 de abril de 2021.

<b>Comité de Auditoria</b>			
<b>Nombre</b>	<b>N° Cédula</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de Nombramiento</b>
Javier Sancho Guevara	01-0836-0881	Director 03	Abril 2021
Roberto González Chinchilla	01-0675-0777	Tesorero	Abril 2021
Marco Vinicio Alfaro Guzmán	01-0479-0473	Director 01	Julio 2021
Hellen Fonseca Quesada	03-0370-0169	Gerencia Estrategia y Desarrollo Organizacional	Abril 2021
María Arias Moreira	04-0187-0378	Auditor Interno	Abril 2021

 (506) 2296-8282

 [info@comersegueros.com](mailto:info@comersegueros.com)

 [www.comersegueros.com](http://www.comersegueros.com)

## 2. Comité de Cumplimiento

El objetivo del Comité de Cumplimiento consiste en apoyar la gestión del Oficial de Cumplimiento de la empresa, en aspectos como los siguientes, pero no limitados a ellos: a) Revisión de los procedimientos, normas y controles implementados por la entidad para cumplir con los lineamientos de Ley de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Legitimación de capitales y actividades conexas, proliferación de armas de destrucción masiva No.7786 y el reglamento para el cumplimiento de esa Ley aprobada por el CONASSIF en actas 8 de la sesión 1655-2021, celebrada el 12 de abril del 2021

La integración de este fue nombrada por la Junta Directiva en su sesión No. 255 de fecha 29 de abril de 2021.

<b>Comité de Cumplimiento</b>			
<b>Nombre</b>	<b>N° Cédula</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de Nombramiento</b>
Danilo Montero Rodríguez	01-0541-0166	Directo 02	Abril 2021
Miguel Méndez Chaves	01-0816-0205	Fiscal	Julio 2021
Marco Vinicio Alfaro Guzmán	01-0479-0473	Director 01	Abril 2021
Hellen Fonseca Quesada	03-0370-0169	Gerente de Estrategia y Desarrollo Organizacional	Abril 2021
Laura Mora Rodríguez	03-0359-0593	Oficial de Cumplimiento	Abril 2021

 (506) 2296-8282

 info@comersegueros.com

 www.comersegueros.com

### 3. Comité de Nominaciones y Remuneraciones

El Comité está constituido por cuatro miembros, quienes deberán contar con conocimiento y experiencia en los temas relacionados con las funciones asignadas. Deberá estar presidido por un miembro de la junta directiva, los miembros del Comité tendrán un período de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. A las reuniones del Comité podrán ser citados los diferentes miembros de Comercial de Seguros que se considere conveniente, con el fin de que suministren la información necesaria y relevante acerca de asuntos de su competencia y con el fin de que el Comité pueda brindar el apoyo adecuado a la Junta Directiva.

La integración de este fue nombrada por la Junta Directiva en su sesión No. 255 y 258 del 29 de abril y 29 de julio de 2021 respectivamente.

<b>Comité Nominaciones</b>			
<b>Nombre</b>	<b>N° Cédula</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de Nombramiento</b>
Luis Eduardo Muñoz Romero	01-0804-0134	Presidente	Julio 2021
Manuel Enrique Soto Rodríguez	02-0272-0718	Secretario	Julio 2021
Henry Jiménez Agüero	01-0693-0841	Vicepresidente	Julio 2021
Rainier Álvarez Murillo	01-0940-0665	Gerente General	Julio 2021
Danilo Montero Rodríguez	01-0541-0166	Directo 02	Julio 2021
Hellen Fonseca Quesada	03-0370-0169	Gerente de Estrategia y Desarrollo Organizacional	Julio 2021

 (506) 2296-8282

 info@comersegueros.com

 www.comersegueros.com

<b>Comité Remuneraciones</b>			
<b>Nombre</b>	<b>N° Cédula</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de Nombramiento</b>
Luis Eduardo Muñoz Romero	01-0804-0134	Presidente	Julio 2021
Manuel Enrique Soto Rodríguez	02-0272-0718	Secretario	Julio 2021
Henry Jiménez Agüero	01-0693-0841	Vicepresidente	Julio 2021
Rainier Álvarez Murillo	01-0940-0665	Gerente General	Julio 2021
Javier Sancho Guevara	01-0836-0881	Director 03	Julio 2021
Hellen Fonseca Quesada	03-0370-0169	Gerente de Estrategia y Desarrollo Organizacional	Julio 2021

 (506) 2296-8282

 [info@comersegueros.com](mailto:info@comersegueros.com)

 [www.comersegueros.com](http://www.comersegueros.com)

#### 4. Comité de Tecnología de la Información

La Superintendencia General de Entidades Financieras emitió mediante Acuerdo SUGESE-14-09 el Reglamento sobre la Gestión de Tecnologías de Información con el fin de definir los criterios y metodología para la evaluación y calificación de la gestión de tecnología de información en los entes supervisados. Su última modificación fue aprobada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el Acta de la Sesión 853-2010 del 21/05/2010 y se publicó en la Gaceta No. 115 del 15 de junio de 2010.

Es importante indicar que a pesar de que a Comercial no le aplica este Reglamento, contamos con el Comité de TI como una buena práctica de acuerdo con las necesidades actuales del negocio.

La integración de este fue nombrada por la Junta Directiva en su sesión No. 255 de fecha 29 de abril de 2021.

<b>Comité TI</b>			
<b>Nombre</b>	<b>N° Cédula</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de Nombramiento</b>
Roberto González Chinchilla	01-0675-0777	Tesorero	Abril 2021
Henry Jiménez Agüero	01-0693-0841	Vicepresidente	Abril 2021
Hellen Fonseca Quesada	03-0370-0169	Gerente de Estrategia y Desarrollo Organizacional	Abril 2021
Federico Castro Esquivel	01-0710-0043	Socio	Abril 2021

 (506) 2296-8282

 info@comerseguros.com

 www.comerseguros.com

## Estructura de Propiedad

A continuación, se detallan los miembros de Junta Directiva y Socios que poseen participación accionaria de la empresa según consta en Libro de Accionistas, con fecha al 31 de diciembre de 2021.

#	Nombre	Cédula	% Accionario	Número de Acciones
1	Erick Morales Alpizar	1-471-234	9,60%	12
2	Henry Jimenez Agüero	1-673-841	9,60%	12
3	Luis Eduardo Muñoz Romero	1-804-134	9,60%	12
4	Edgar Fouirnier Solano	1-465-663	9,60%	12
5	Sergio Calderón Laguna	1-516-321	9,60%	12
6	Federico Castro Esquivel	1-710-043	9,60%	12
7	María Cristina Gonzalez Chinchilla	1-301-951	9,60%	12
8	Miguel Mendez Chaves	1-816-205	9,60%	12
9	Manrique Serrano Benavides	1-1050-944	9,60%	12
10	Marco Vinicio Alfaro Guzmán	1-479-463	4,00%	5
11	Manuel Enrique Soto Rodríguez	2-262-718	4,80%	6
12	Armando Soto Sibaja	1-976-837	4,80%	6
	<b>TOTAL</b>		<b>100,00%</b>	<b>125</b>

 (506) 2296-8282

 info@comerseguros.com

 www.comerseguros.com

- **Políticas de Gobierno Corporativo**

### **Políticas para la administración de conflicto de interés e incompatibilidades**

Comercial de Seguros deberá disponer políticas específicas e individuales para la adecuada administración de los conflictos de interés, y deben especificar los procedimientos que habrán de seguirse y las medidas que habrán de adoptarse para gestionar las situaciones de conflicto de interés que se identifiquen.

#### **1. Operaciones propias de la entidad**

Todos los trabajadores, los miembros de Junta Directiva, los funcionarios de hecho, los apoderados, los gerentes y el representante legal de Comercial de Seguros, deberán evitar toda clase de relaciones y actos inconvenientes no relacionados con su trabajo, con personas que puedan influir, comprometer o amenazar la capacidad real o potencial de la entidad para actuar con independencia. Tampoco deberán utilizar su cargo oficial con propósitos privados y deberán evitar relaciones y actos que impliquen un riesgo de corrupción o que puedan suscitar dudas razonables acerca de su objetividad e independencia.

#### **2. Del personal de Comercial de Seguros**

Comercial de Seguros velará porque la conducta y proceder de los colaboradores (as) y directivos de la empresa, sea diligente y transparente, a favor de los intereses de los clientes y la integridad de la empresa. La prioridad siempre será el interés del cliente, siempre y cuando la Empresa no se vean afectada en forma sensible por las reclamaciones de estos, aplicando siempre la eficiencia y eficacia en todo procedimiento a fin de solventar en un tiempo mínimo o prudencial el conflicto. Todo servicio o trámite estará sujeto al principio de igualdad.

#### **Hostigamiento sexual, laboral, acoso y discriminación.**

Debemos practicar una política de cero tolerancias hacia el hostigamiento o acoso, ya



(506) 2296-8282



info@comerseguros.com



www.comerseguros.com

sea laboral y/o sexual, o actos discriminatorios hacia colaboradores, proveedores, clientes o cualquier otra persona que posea alguna relación de negocios con Comercial de Seguros.

Se considera falta grave aquellas conductas que puedan configurar situaciones de hostigamiento, acoso o discriminación de cualquier naturaleza. En tales supuestos y previo das investigaciones análisis de las circunstancias, posiciones dentro de la organización y garantizando los derechos de todas las partes involucradas, se tomarán las medidas pertinentes.

Las conductas contrarias a esta norma deberán ser debidamente denunciadas o informadas según lo dispuesto en este Código de Ética y Conducta.

### **Relaciones entre los colaboradores (as)**

Las relaciones entre los colaboradores de Comercial de Seguros deben desarrollarse en estricto apego a la ética tanto dentro del centro de trabajo como fuera de éste.

Los colaboradores de Comercial de Seguros, en su relación cotidiana deben comunicarse tanto en forma verbal como escrita con respeto, asertividad y empatía, cortesía y buen trato, es decir, buscar un diálogo sincero, adecuado y directo con los compañeros, con sus colaboradores directos y/o jefaturas, con el objetivo de establecer una relación formal de confianza que facilite la buena labor.

Las relaciones entre colaboradores no deben propiciar conflictos personales que afecten el debido cumplimiento de las funciones que les corresponde. No debe afectarse el desempeño, no debe generarse ni propiciarse conflicto de intereses. Este deber incluye a los colaboradores (as) entre quienes medien relaciones sentimentales, familiares o de afinidad.

Excesos de confianza, conductas obscenas o irrespetuosas, lenguaje, bromas comentarios impropios o soeces, así como aquellos con contenido racial, sexual, político, religioso o alusivo a la edad, origen nacional, discapacidad, género, estrato social, entre otros.

Descalificar ofensivamente a los colaboradores (as), humillar, amenazar, privada o públicamente a otros, sean estos subalternos, en la misma línea jerárquica o superiores. No se permite valerse de la posición jerárquica para someter a subalternos

 (506) 2296-8282

 [info@comerseguros.com](mailto:info@comerseguros.com)

 [www.comerseguros.com](http://www.comerseguros.com)

a actos o situaciones denigrantes, ofensivas o humillantes.

No se permite aprovechar el cargo para conceder beneficios ilegítimos entre colaboradores y sus familiares.

### **3. Idoneidad y Proceso de selección**

Los miembros de la Alta Gerencia deben contar con la experiencia, las competencias y la integridad necesaria para gestionar y supervisar los negocios y las actividades bajo su responsabilidad. Los miembros de la Alta Gerencia deben ser seleccionados por medio de un proceso transparente, formal de promoción o contratación, aprobado por el Órgano de Dirección, que tenga en cuenta las condiciones y competencias requeridas para el puesto en cuestión. Debe contar con acceso a formación continua para mantener y mejorar sus competencias relacionadas con sus áreas de responsabilidad.

### **4. Política con relación a los clientes**

Se prohíbe a los colaboradores de Comercial de Seguros recibir, solicitar u ofrecer beneficios, comisiones, regalos, invitaciones o recompensas por servicios prestados por Comercial de Seguros o para Comercial provenientes de clientes, proveedores, o cualquier otro. Por razones de cortesía, es posible aceptar regalos de pequeño valor (equivalente a cien dólares americanos o menos) una vez al año por cada cliente, teniendo en cuenta que no podrán entenderse como intercambio por un negocio presente o futuro, ni para lograr algún trámite o favoritismo dentro de la organización.

### **5. Política de relación con los proveedores.**

Los colaboradores de Comercial de Seguros deben valorar, promover y fomentar el compromiso ético y profesional con las personas y empresas que ofrecen a Comercial de Seguros algún servicio o suministro.

Las relaciones con los proveedores están basadas en la calidad, el servicio, el precio y la reputación, entre otros factores. Cero tolerancias a sobornos, con el fin de



(506) 2296-8282



info@comerseguros.com



www.comerseguros.com

garantizar la objetividad y transparencia de los procesos de contratación.

## 6. Política de Cumplimiento

Obligaciones de los colaboradores , miembros de Junta Directiva, Gerentes y Personal Clave: Todos los colaboradores de Comercial de Seguros, están obligados a procurar el cumplimiento de las medidas tendientes a la prevención y detección de actividades tipificadas en la Ley No.7786, “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas, financiamiento del terrorismo , proliferación de armas de destrucción masiva”, su reglamento, futuras reformas y demás leyes relacionadas.

Para cumplir con las obligaciones anteriores, los colaboradores de Comercial de Seguros deben poner especial atención en la prevención, revisión, vigilancia y evaluación de los servicios y productos que presta la empresa, a fin de evitar la asociación con clientes o solicitantes de servicios que desarrollen actividades al margen de las regulaciones, con el fin de proteger en todo momento el buen nombre y reputación de Comercial de Seguros. Asimismo, es responsabilidad de los colaboradores reportar aquellos clientes y colaboradores con actitudes sospechosas para su debida investigación.

Ningún colaborador de Comercial de Seguros deberá tener o establecer relaciones con personas o empresas de quienes se conozca que su giro comercial no se ajusta a la ley, moral pública o las buenas costumbres, así mismo corresponderá prestar toda la colaboración a las autoridades nacionales para combatir la legitimación de capitales o recursos provenientes de actividades ilícitas.

Todos los colaboradores de Comercial de Seguros tienen y asumen la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información que manejen o a la que tenga acceso durante la vigencia de su labor. Asimismo, serán responsables de todos los daños y perjuicios que para Comercial de Seguros se deriven como

 (506) 2296-8282

 [info@comerseguros.com](mailto:info@comerseguros.com)

 [www.comerseguros.com](http://www.comerseguros.com)

consecuencia de incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación.

Ligado a buenas prácticas, durante el periodo 2021 hemos venido trabajando en conjunto con el Sector Asegurador y AED en la creación del “Protocolo de Conducta Empresarial Responsable” el cuál detalla que el rol del sector empresarial ha evolucionado a través del tiempo, pasando de ser solamente generador de productos, servicios, empleo y riqueza, a transformarse en un actor proactivo para contribuir a resolver retos y desafíos del desarrollo, como parte de sus responsabilidades para el fortalecimiento de la competitividad y la resiliencia. Reconociendo que las organizaciones del sector asegurador, entendidas como organizaciones gremiales, empresas aseguradoras, corredoras y otros intermediarios, no solo tienen el desafío de enfrentar los retos del mercado, sino además considerar en todas sus decisiones, operaciones y estrategia, las expectativas de la sociedad, para contribuir a la gestión de riesgos y maximizar oportunidades relacionadas con desigualdad, pobreza, crisis climática y derechos humanos. Conscientes de la interconexión que existe entre los riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) y los asuntos de otras categorías, en un entorno mundial cambiante, donde los riesgos son cada vez más comunes y requieren la identificación de los impactos en las poblaciones más vulnerables.

#### **Preparación del Informe**

- a.- Este informe fue aprobado el día 28 de marzo de 2022 en Sesión de Junta Directiva No. 270
- b.- Todos los miembros de Junta Directiva votaron a favor de este informe.

 (506) 2296-8282

 [info@comersegueros.com](mailto:info@comersegueros.com)

 [www.comersegueros.com](http://www.comersegueros.com)

**ANEXO 1****DECLARACIÓN JURADA DEL PRESIDENTE**

Luis Eduardo Muñoz Romero, cédula 1-0804-0134, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de COMERCIAL DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., cedula jurídica 3-101-181175 y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2021 declaro bajo fe de juramento que:

- a) Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de COMERCIAL DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b) Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de COMERCIAL DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2021.
- c) COMERCIAL DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad. Asimismo, ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d) Se ha velado por que el comité de Auditoría se reúna periódicamente, se lleven minutas de las reuniones y reportes con prontitud a la Junta Directiva. Asimismo, han revisado y aprobado los estados financieros mensuales de la entidad.
- e) Se ha procurado la existencia de una auditoría interna con independencia de criterio.



(506) 2296-8282



info@comerseguros.com



www.comerseguros.com

- f) De acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoría, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del reglamento de auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la “SUGEF, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE”.
- g) He recibido y entendido toda la información significativa que me ha suministrado el Gerente General y el Comité de Auditoría respecto a:
  - i. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
  - ii. La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva a gerentes u otros empleados que desempeñen un rol significativo en el control interno de la entidad.
  - iii. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Al ser las trece horas del 22 de abril 2022

**Luis Eduardo Muñoz Romero**

**1-0804-0134**



(506) 2296-8282



info@comerseguros.com



www.comerseguros.com

**ANEXO 2****DECLARACIÓN JURADA DEL GERENTE GENERAL**

Rainier Álvarez Murillo con cédula de identidad número 1-0940-0665, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de COMERCIAL DE SEGUROS CODRREDORES DE SEGUROS S.A., cedula jurídica 3-101-181175 y sus sistemas de control interno para el período que termina el 31 de diciembre de 2021 declaro bajo fe de juramento que:

- a) Los estados financieros de COMERCIAL DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho atrial ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b) Los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjuntan a esa declaración, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de COMERCIAL DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2021.
- c) COMERCIAL DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo, ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d) Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del “Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos Fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE”.
- e) Se ha revelado al Comité de Auditoría, a la Junta Directiva u órgano equivalente

 (506) 2296-8282

 [info@comerseguros.com](mailto:info@comerseguros.com)

 [www.comerseguros.com](http://www.comerseguros.com)

y a los auditores externos lo siguiente:

- i.** Todas las deficiencias significativas en el diseño y operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
- ii.** La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad.
- iii.** Los cambios significativos en el control interno en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Al ser las trece horas del 22 de abril 2022

**Rainier Álvarez Murillo**

**1-0940-0665**

 (506) 2296-8282

 [info@comerseguros.com](mailto:info@comerseguros.com)

 [www.comerseguros.com](http://www.comerseguros.com)